



"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción fortalece institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 107/21-2022/JL-**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (TERCERO INTERESADO)

En el expediente número 107/21-2022/JL-I, relativo al Juicio Ordinario en Materia Laboral, promovido por **Bernardo Alonso Coello Orantes** en contra de **Nueva Walmart de México S. A. de C. V. y/o Delversa S. A. de C. V.**; con fecha 19 de mayo de 2025, se dictó un proveído, al tenor literal siguiente:

"... Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, a diecinueve de mayo de 2025.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos; 2) escrito del licenciado Gerardo Rodríguez González, apoderado del Banco Mercantil del Norte, informando que la titularidad de la cuenta 0282938565, se encuentra a favor de Ephi Nalleli Peña Brito, remitiendo los estados de cuenta generados durante el periodo comprendido de abril 20220 a septiembre de 2021. 3) Seguido del escrito de fecha 22 de mayo del 2024, del licenciado Jorge Enrique Moreno Flores, apoderado legal de la parte actora, mediante el cual da cumplimiento a lo solicitado en audiencia de fecha 24 de enero del 2024, exhibiendo las semanas cotizadas del C. Bernardo Alonso Coello Dorantes. **En consecuencia, Se provee:**

PRIMERO: Cumplimiento de requerimientos.

En virtud de los escritos de cuenta, se tiene al Banco Mercantil del Norte, así como al licenciado Jorge Enrique Moreno Flores, apoderado legal de la parte actora, dando cumplimiento a lo solicitado en audiencia de fecha 24 de enero del 2024.

SEGUNDO: Se gira oficio recordatorio.

En virtud de que hasta la presente fecha no se tiene contestación alguna del oficio número 630/23-2024/JL-I, dirigido al Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que fuera notificado vía electrónica con fecha 09 de febrero del 2024, tal y como consta en la razón actuarial de la misma fecha.

En razón de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 688 y 735, de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se **ordena girar atento oficio recordatorio** al Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que, en el **plazo de 3 días hábiles** siguientes a la recepción del oficio, **informe lo siguiente:**

- 1) Sobre los CC. Leonid Romero Pérez y Azucena Ordaz Gómez, si en sus registros obra constancia del puesto o categoría con que fueron inscritos como trabajadores de las morales Delserva 54, S.A. de C.V. y Nueva Walmart, S.A. de C.V., y su fecha de alta.
 - a) Que informe la fecha y causa de la baja ante el IMSS.
 - b) Que informe el salario base de cotización con que fue inscrito el trabajador, así como los movimientos salariales que tuvo hasta la fecha en que fue dado de baja.

- Prevención -

Se le comunica a dicha institución que en caso de no dar cumplimiento a lo decretado por este Juzgado o bien de hacerlo fuera del plazo legal concedido, esta Autoridad procederá a decretar el arresto por 36 horas del Director del Registro Civil del Estado de Campeche, así mismo se hará acreedor a una multa de hasta 200 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado, de conformidad con lo señalado en la fracción I y III del artículo 731, de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

TERCERO: Acumulación.

Intégrese a este expediente el escrito y documentación adjunta presentada por la parte actora, para que obren conforme a Derecho corresponda, tal y como lo señalan las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

CUARTO: Notificaciones.

En términos del numeral 742 bis de la Ley Federal del Trabajo notifíquese a la parte actora, demandados y tercero interesado- INFONAVIT, por medio del buzón electrónico. En cuanto al tercero interesado- IMSS, a través de los estrados electrónicos.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra en Derecho Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Estado, sede Campeche, ante la Licenciada en Derecho Yuri Maricela Cauich Can, Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 20 de mayo del 2025.

Jorge Juan Mot Can



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE**

**JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR**